

## **RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **ALUMNOS LOE**

1.- Se entiende por **reconocimiento** la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de educación Superior, **son computados** a efectos de la obtención de un título oficial.

También se entenderán como créditos reconocidos los aceptados por la Administración educativa a partir de solicitudes basadas en la experiencia profesional o laboral acreditada relacionada con las competencias inherentes al título oficial que se está cursando, así como en la participación acreditada en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

2.- Se entiende por **transferencia** la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de educación Superior, **no son computados** a efectos de la obtención de un título oficial. Estos créditos se verán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Más adelante se publicará información sobre este suplemento, su formato, etc.

### **Procedimiento**

Los alumnos matriculados en el Conservatorio Superior de Música de Navarra podrán presentar solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos entre el **20 y el 23 de marzo de 2012**.

Dicha solicitud podrá basarse en:

- Estudios cursados con anterioridad (Anexo II, sección A).
- Experiencia profesional o laboral relacionada con las competencias inherentes al título oficial que se está cursando (Anexo II, sección B).
- Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Anexo II, sección C).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación y certificaciones correspondientes. En el caso de referirse estudios cursados con anterioridad, se aportará certificación de estudios del solicitante y la documentación relativa a los planes estudios de origen, con expresión de los contenidos y competencias de las asignaturas cursadas. En caso de referirse a experiencia profesional o laboral, contratos, documentos justificativos, informes del titular de la empresa o institución, etc. En el caso de referirse a participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, informes emitidos por la institución correspondiente, justificantes, programas, etc.

El Jefe de Estudios elaborará, con el asesoramiento de los Departamentos didácticos correspondientes o de los profesores de las asignaturas afectadas, una propuesta razonada de resolución para cada solicitud, que se enviará a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música para su revisión y eventual aceptación.

Dicha sección comunicará al centro la aceptación o rechazo de las solicitudes.

La resolución definitiva se hará pública el día **30 de abril de 2012**.

#### **Documentación a presentar (estudios realizados dentro del Conservatorio)**

- Impreso de solicitud debidamente rellenado.

#### **Documentación a presentar (estudios realizados fuera del Conservatorio)**

- Impreso de solicitud debidamente rellenado.
- Certificación de estudios del solicitante.
- Documentación relativa a los planes de estudios de origen, con expresión de los contenidos y competencias de las asignaturas cursadas (programaciones).

#### **Documentación a presentar (otros)**

- Impreso de solicitud debidamente rellenado.
- Certificación de estudios del solicitante.
- Contratos, documentos justificativos, programas, informes, etc.